

Avda. del Zinc, s/n  
33490 Avilés

984 835 031  
info@niemeyercenter.org

Expediente 16/2020

Resolución de 03 de diciembre de 2029

Por la que se acuerda realizar una consulta preliminar al mercado en relación con la contratación de **SERVICIOS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LAS SOLUCIONES MICROSOFT DYNAMICS NAV 2015 PARA EL CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYE**

Carlos Cuadros Soto, mayor de edad, de nacionalidad española, Director General de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias, con CIF G-74193053, inscrita en el Registro de Fundaciones del Principado de Asturias al Tomo 115, Sección 1ª, Libro 1, inscripción 1ª, con el número de fundación 33/FDC 0115. Deriva la representación de los acuerdos del Patronato de 18 de agosto de 2014, elevados a público por escritura otorgada el 1 de septiembre de 2014 ante el Notario del Ilustre Colegio de Asturias D. Luis Ignacio Fernández Posada bajo el número 3.029 del orden de su protocolo.

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias se propone la convocatoria de una consulta preliminar del mercado con la finalidad de obtener información de los operadores económicos respecto a la contratación de los servicios de LICENCIAS Y SOPORTE PARA LAS SOLUCIONES MICROSOFT DYNAMICS NAV 2015 para el Centro Niemeyer.

SEGUNDO.- El Órgano de Contratación considera necesario realizar una consulta preliminar al mercado para obtener la información necesaria que permita con posterioridad llevar a cabo una futura contratación. En la consulta preliminar se prevé la elaboración de un informe final, en que se incluirá la información recabada, que será publicado en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias, para que pueda ser conocido por todos los operadores económicos que puedan estar interesados en la futura licitación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en

Avda. del Zinc, s/n  
33490 Avilés

984 835 031  
info@niemeyercenter.org

el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

En virtud de lo anterior, por la presente

## RESUELVO

PRIMERO.- Formular una consulta preliminar al mercado con la finalidad de obtener información de los operadores económicos respecto a la contratación de los servicios de LICENCIAS Y SOPORTE PARA LAS SOLUCIONES MICROSOFT DYNAMICS NAV 2015 para el Centro Niemeyer.

SEGUNDO.- Aprobar los documentos que figuran como Anexos de la presente resolución en los que se detalla el objeto de la consulta

TERCERO.- Solicitar la publicación de la consulta en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias.

El Director General de la Fundación

Carlos Cuadros Soto

Avda. del Zinc, s/n  
33490 Avilés

984 835 031  
info@niemeyercenter.org

## ANEXO I

### **CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO Y CUESTIONARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LAS SOLUCIONES MICROSOFT DYNAMICS NAV 2015 PARA EL CENTRO NIEMEYER**

#### 1.1. *INFORMACIÓN GENERAL*

##### 1.1. *Objeto*

La presente consulta, con fundamento en el Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa a la contratación de los servicios de visitas guiadas, acomodación, asistencia en sala y auxiliar de proyectos para el Centro Niemeyer.

En particular, los trabajos a realizar comprenden las actuaciones desglosadas en el ANEXO II

La finalidad de esta consulta es que este órgano de contratación pueda incluir, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos del próximo expediente que se licite.

##### 1.2. *Objetivo de la consulta preliminar del mercado*

El objetivo principal de esta consulta es recabar información referente al sector en relación a los siguientes aspectos:

1. Estimación del presupuesto base de licitación ajustado a la situación actual del mercado, teniendo en cuenta las necesidades del órgano de contratación.

##### 1.3. *Organismo solicitante de la consulta*

El Órgano de Contratación de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias.

##### 1.4. *Procedimiento de consulta*

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la consulta.

Avda. del Zinc, s/n  
33490 Avilés

984 835 031  
info@niemeyercenter.org

Los cuestionarios relativos a la consulta preliminar se deberán presentar en el plazo de **diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la consulta en el perfil del contratante del Gobierno del Principado de Asturias.**

Los cuestionarios de participación habrán de ser remitidos a la dirección de correo electrónico [director@niemeyercenter.org](mailto:director@niemeyercenter.org) indicando en el asunto "Consulta de Mercado expediente 16/2020", indicando su nombre o el nombre de la empresa a la que representa.

El cuestionario que figura en este documento se compone de un listado de preguntas siendo necesario responder a todas ellas.

Para cualquier consulta se puede contactar por email en la dirección de correo electrónico [director@niemeyercenter.org](mailto:director@niemeyercenter.org) o en el teléfono el 984835031.

Finalizado el plazo de presentación de las respuestas a esta consulta, el Órgano de Contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo oportuno, podrá solicitar a quienes presentaren propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a los participantes para aclarar o ampliar información sobre su respuesta.

El órgano de contratación aprobará un informe final elaborado por la Dirección General de la Fundación Niemeyer donde se relacionarán las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe formará parte del expediente, en el que se incluirá la información recabada en la consulta, que será publicado en la misma página web donde se publicó el cuestionario.

#### 1.5. *Consentimiento para la difusión de la información*

Los participantes darán su consentimiento expreso para que la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las repuestas en un informe final de resultados de la consulta.

#### 1.6. *Protección de datos de carácter personal*

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, almacenará en un fichero que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la consulta preliminar. Estos datos se mantendrán exclusivamente con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de consulta.

Avda. del Zinc, s/n  
33490 Avilés

984 835 031  
info@niemeyercenter.org

## 2. BLOQUE DE PREGUNTAS

Este cuestionario se estructura en los siguientes dos bloques de cuestiones, tras un bloque inicial de identificación y consentimiento:

- Bloque 1: Identificación y consentimiento
- Bloque 2: Estimación del presupuesto base de licitación ajustado a la situación actual del mercado, teniendo en cuenta las necesidades del órgano de contratación desglosadas en el ANEXO II y convenios laborales aplicables al sector.

### 2.1. Identificación y consentimiento

En primer lugar, cumplimente los campos para su identificación

Empresa	
Actividad empresarial	
Cargo	
Nombre y apellidos	
Teléfonos de contacto	
Email de contacto	

Manifiesto mi consentimiento para que la Fundación Niemeyer pueda difundir mi identificación y mis respuestas a partir de los datos facilitados (Marcar con una X)

### 2.2. Estimación del presupuesto base de licitación

La Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias tiene previsto contratar los servicios de SERVICIOS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LAS SOLUCIONES MICROSOFT DYNAMICS NAV 2015 para el Centro Niemeyer.

Avda. del Zinc, s/n  
33490 Avilés

984 835 031  
info@niemeyercenter.org

Los servicios previstos para su contratación están planificados en función de la actual previsión de necesidades del Centro Niemeyer y que se basan en el siguiente desglose de necesidad de horas anuales por servicio:

- **Nº de licencias SPLA para usuarios múltiples con carácter simultáneo para el programa Microsoft Dynamics NAV 2015: 6**
- **Nº aproximado anual de atención de soporte: 50**

Se solicita información acerca de cuál sería, a juicio de los operadores económicos, un presupuesto base de licitación ajustado a la situación actual del mercado desglosado de la siguiente manera:

**Gastos para la ejecución del servicio durante 1 año:**

Concepto	Nº de licencias	Importe anual en euros (IVA no incluido) para el número total de licencias
Licencias SPLA de Microsoft Dynamics NAV 2015 para usuarios múltiples con carácter simultáneo	<b>6</b>	

Concepto	Importe por hora de servicio
Atención por soporte técnico y mantenimiento	

**TÉNGASE EN CUENTA QUE LO QUE SE QUIERE DETERMINAR EN ESTE MOMENTO ES EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. EN NINGÚN CASO LAS EMPRESAS DEBEN FACILITAR EN ESTE MOMENTO SUS OFERTAS ECONÓMICAS, QUE SE PRESENTARÁN CUANDO SE CONVOQUE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Por el Órgano de Contratación

Fdo: Carlos Cuadros Soto  
Director General de la Fundación